

40 millones de € para ayudas NEOTEC 2023. 5 millones destinados a proyectos liderados por mujeres.

CDTI vuelve a convocar el programa NEOTEC 2023 para el apoyo de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

La convocatoria 2023 ha sido de nuevo reforzada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que los beneficiarios deberán asumir todas las obligaciones aplicables a esta financiación.



Objeto de la ayuda:

Financiación de la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Se prima la incorporación de personas con grado de doctor a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento.



Beneficiarios:

Pequeñas empresas que tengan la consideración de empresas innovadoras.



Requisitos:

- No estar cotizadas en una bolsa de valores, excepto las plataformas de negociación alternativa.
- Estar constituidas como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la presente convocatoria, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la empresa.
- No haber distribuido beneficios.
- No haberse hecho cargo de la actividad de otra empresa, ni haber surgido de una operación de concentración, según definición del artículo 7 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia.
- Contar con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 euros, desembolsado íntegramente, e inscrito totalmente en el registro correspondiente antes de la presentación de la solicitud.
- Deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de depósito de cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas a la fecha de presentación de la solicitud.



Gastos subvencionables:

- Inversiones en equipos.
- Gastos de personal.
- Materiales.
- Colaboraciones externas / asesoría (max. 50% del presupuesto financiable)
- Gastos de promoción y difusión, así como gastos de formación.
- Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor.



Plazo de solicitud:

Hasta el **20 de abril de 2023, a las 12:00 horas del mediodía.**

Plazo de realización de las inversiones:

Las ayudas se solicitarán para actuaciones plurianuales, de modo que las actuaciones subvencionables deberán iniciarse en 2023 y finalizar el 31 de diciembre de 2024, solicitando en todo caso, ayuda para el año 2023.



Inversión mínima:

- Los proyectos deberán tener un presupuesto financiable **mínimo de 175.000€**



Intensidad de la ayuda:

- Hasta el **70%** del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de **250.000€**.
- Las actuaciones que incluyan la contratación laboral de al menos un doctor se podrán financiar hasta el **85%** del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de **325.000 €**.
- Posibilidad de acceder a un curso en el “Enterprise Innovation Institute” de la Universidad de Georgia para reforzar la capacitación de la empresa.

¿Está interesado en esta convocatoria?

Desde INCOTEC podemos ayudarle a la consecución de sus objetivos industriales. No dude en contactarnos en incotec@incotec.es o bien llamando a la oficina más cercana. Estaremos encantados de atenderle.

INCOTEC.

Es una iniciativa independiente con 20 años de experiencia en innovación empresarial. Creemos que la innovación siempre debe contribuir al crecimiento de las empresas a través de objetivos realistas y resultados tangibles, mediante una Innovación Eficiente.